



CUT: 164309-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0220-2021-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Huánuco, 29 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 164309-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, presentado por el señor Raúl Huarte Llanto Eduardo, identificado con DNI: 42077674, presidente electo, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Monte Potrero Panaococha Huiyan y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en su Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones y comités de usuarios, concordante con el inciso "a", del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, además indica que el comité de usuarios; constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, con el documento del visto, solicita el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios Canal Monte Potrero Panaococha Huiyan, para el periodo 2021-2024,

acompañado del acta de elección del Consejo Directivo de fecha 03 de octubre del 2021, en el cual se eligió al nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Monte Potrero Panaococha Huiyan, ubicado en el distrito de Umari, provincia de Pachitea y departamento de Huánuco, integrado por los usuarios indicados en el acta adjunta.

Que, el acotado Comité de Usuarios de Agua mediante Resolución Administrativa N° 0182-2021-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA, fue adecuada a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, el mismo que está comprendido en el Subsector Hidráulico Umari-Margen Izquierda Rio Panao, del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase “C”, aprobado con Resolución Directoral N° 217-2016-ANA/AAA-HUALLAGA;

Que, mediante Informe N° 137-2021- ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/LAHT, de fecha 28 de octubre de 2021, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, en la que señala Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus Concejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa la elección de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán: a) Copia legalizada del folio donde figure los datos de la apertura del libro de Acta. b) Acta donde conste la elección válida, y;

De, conformidad con lo previsto en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 118-2018-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Monte Potrero Panaococha Huiyan, integrante del Subsector Hidráulico Umari-Margen Izquierda Rio Panao, del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase “C”, para el periodo 2021-2024, integrada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
RAUL HUARTE LLANTO EDUARDO	42077674	Presidente
VICTOR DAMACIO GRADOS	23144021	Vicepresidente
LUIS BELTRAN SABINO GONZALES	44663117	Vocal
TADEO CERVANTES SANCHEZ	23168718	Vocal
NEIL OLIVER VILLAR LOREÑA	44879363	Vocal
MARLITH GENOVEVA TINEO VENTURA	75140307	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio estatuto, Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 y su reglamento, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su reglamento, y demás normas conexas, en la que les fuere aplicables; debiendo notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Canal Monte Potrero Panaococha Huiyan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE